



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 357 -2020-GR CUSCO/GGR

Cusco, 13 OCT. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

**VISTO:** El Informe N° 50-2020-GR CUSCO/GRI/SGEI/JLQA de los proyectistas de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, Informe N° 397-2020-GR CUSCO/GRI-SGEI de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 301-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV/DRGU-ENCM-GMMV-SCV de los Evaluadores del Área de Liquidación y Evaluación Técnica, Informe N° 0222-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV del Coordinador del Área de Liquidación y Evaluación Técnica, Memorandum N° 1898-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión; Informe N° 394-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 233-2020-GR CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Memorandum N° 1300-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, y con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2020-GR CUSCO/GR de fecha 02 de enero 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Cusco;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 065-2018-GR CUSCO/GGR se aprueba la Directiva N° 005-2018-GR CUSCO/GR "Normas para la Formulación y Aprobación de Estudios de Inversión a Nivel de Expediente Técnico detallado" del Gobierno Regional Cusco, en base al cual se ha elaborado la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 50166 AMPARAES, DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA", con Código Único de Inversiones N° 2146392;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2326-2012-GR CUSCO/PR de fecha 24 de octubre del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 50166 AMPARAES, DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA", con un presupuesto total de S/. 3'743,212.11 (Tres Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Doce con 11/100 Nuevos Soles), con Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta;

Que, el artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que: "17.1 La fase de Ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación, en el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. 17.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones. 17.3 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. 17.4 Para iniciar la fase de Ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de Inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI correspondiente. 17.5 Las modificaciones que se presenten antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente proceden únicamente en el caso de proyectos de inversión, siempre que no se modifique el objetivo central del proyecto contenido en la ficha técnica o estudio de preinversión. Estas modificaciones son registradas por el UF. 17.6 La información resultante del expediente técnico o documento equivalente es registrada por la UEI en el Banco de Inversiones. 17.7 Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normatividad de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones";

Que, el artículo 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", prevé: "32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal





correspondiente o los arreglos institucionales respectivos para la ejecución de la inversión, según corresponda. **32.2** La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad; o la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. **32.3** Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado por la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. **32.4** La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión. **32.5** Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera;

Que, mediante Informe N° 397-2020-GR CUSCO/GRI-SGEI del 20 de agosto del 2020, la Sub Gerente de Estudios de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura remite la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 50166 AMPARAES, DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA"** a la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para su evaluación;

Que, con Memorándum N° 1898-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del 24 de agosto del 2020, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA a la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 50166 Amparaes, del distrito de Lares - Provincia de Calca", en base al Informe N° 0222-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV del 24 de agosto del 2020, emitido por el Área de Liquidación y Evaluación Técnica y el Informe N° 301-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV/DRGU-ENCM-GMMV-SCV del 20 de agosto del 2020 suscrito por los Evaluadores del Área de Liquidación y Evaluación Técnica;

Que, a través del Informe N° 563-2020-GR CUSCO/GRPPAT/SGPL-AFEP de fecha 07 de setiembre de 2020, la Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos (AFEP) de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica el Registro del Formato 08-A y la Consistencia de la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 50166 Amparaes, del distrito de Lares - Provincia de Calca";

Que, con Informe N° 394-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI de fecha 10 de setiembre del 2020, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite OPINIÓN DE PERTINENCIA para la aprobación vía acto resolutivo a la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 50166 AMPARAES, DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA"**;

Que, con Informe N° 233-2020-GR CUSCO/GRI de fecha 24 de setiembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura remite para su aprobación la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 50166 AMPARAES, DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA"**;

Que, por Memorándum N° 1300-2020-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco, opina que procede aprobar la Actualización del Expediente Técnico en mención;

Con las Visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f)





del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR-CUSCO/GR de 14 de enero del 2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2020-GR CUSCO/GR del 27 de agosto del 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 50166 AMPARAES, DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA", con Código Único de Inversiones N° 2146392, con cargo a la Función 22 Educación, División Funcional 047 Educación Básica, Grupo Funcional 0104 Educación Primaria, con un **Presupuesto Total de S/ 8'490,083.18 (Ocho Millones Cuatrocientos Noventa Mil Ochenta y Tres con 18/100 Soles)**, que se ejecutará por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, el mismo que consta de 10 TOMOS, en la forma que se detalla a continuación:

**TOMO I**

- PRESENTACIÓN, indicado en el folio 001.
- CONTENIDO, indicado en los folios 002 al 003.
- FICHA TÉCNICA, indicado en los folios 004 al 013.
- ASPECTOS GENERALES, indicado en los folios 014 al 018.
- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO, indicado en el folio 019.
- MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTURA, indicado en los folios 020 al 031.
- ESTUDIOS Y DISEÑO DE INGENIERIA, indicado en el folio 032.
- MEMORIA DESCRIPTIVA Y DE CÁLCULO DE ESTRUCTURAS, indicado en los folios 033 al 333.
- MEMORIA DESCRIPTIVA Y DE CALCULO DE INSTALACIONES SANITARIAS, indicado en los folios 334 al 353.
- MEMORIA DESCRIPTIVA Y DE CALCULO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, indicado en los folios 354 al 393.
- MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, indicado en los folios 394 al 404.
- INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL, indicado en los folios 405 al 451.
- ANEXOS IMPACTO AMBIENTAL, indicado en los folios 452 al 464.
- MEMORIA DESCRIPTIVA IMPACTO AMBIENTAL, indicado en los folios 465 al 468.

**TOMO II**

- METRADOS, indicado en el folio 469.
- METRADOS ESTRUCTURAS, indicado en los folios 470 al 692.
- METRADOS ARQUITECTURA, indicado en los folios 693 al 782.
- METRADOS INSTALACIONES SANITARIAS, indicado en los folios 783 al 790.
- METRADOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, indicado en los folios 791 al 800.
- METRADOS INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, indicado en los folios 801 al 816.
- METRADOS DE IMPACTO AMBIENTAL, indicado en los folios 817 al 818.
- METRADOS MOBILIARIO, indicado en los folios 819 al 821.
- METRADOS EQUIPAMIENTO, indicado en los folios 822 al 824.
- PRESUPUESTO, indicado en el folio 825.
- PRESUPUESTO ANALITICO, indicado en los folios 826 al 850.
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SUB PARTIDAS, indicado en los folios 851 al 866.
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS COMPONENTE I, indicado en los folios 867 al 1013.

**TOMO III**

- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS COMPONENTE II, indicado en los folios 1014 al 1033.
- HOJA DE RESUMEN DEL PRESUPUESTO, indicado en los folios 1034 al 1035.
- PRESUPUESTO DEL PROYECTO, indicado en los folios 1036 al 1060.
- PRESUPUESTO COMPONENTE I, indicado en los folios 1061 al 1080.
- PRESUPUESTO COMPONENTE II, indicado en los folios 1081 al 1085.
- RELACION DE INSUMOS, indicado en el folio 1086.
- RELACION DE SINSUMOS COMPONENTE I, indicado en los folios 1087 al 1096.
- RELACION DE SINSUMOS COMPONENTE II, indicado en los folios 1097 al 1099.
- FÓRMULA POLINÓMICA, indicado en los folios 1100 al 1104.
- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA MENSUALIZADA, indicado en los folios 1105 al 1106.
- CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA, indicado en los folios 1107 al 1109.
- MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO, indicado en los folios 1110 al 1113.
- CÁLCULO DE FLETE TERRESTRE, indicado en los folios 1113 al 1115.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, indicado en el folio 1116.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURAS, indicado en los folios 1117 al 1194.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARQUITECTURA, indicado en los folios 1195 al 1306.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES SANITARIAS, indicado en los folios 1307 al 1378.





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

## Gerencia General Regional



### TOMO IV

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, indicado en los folios 1379 al 1454.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, indicado en los folios 1455 al 1521.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IMPACTO AMBIENTAL, indicado en los folios 1522 al 1534.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO, indicado en los folios 1535 al 1555.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPAMIENTO, indicado en los folios 1556 al 1581.
- ANEXOS, indicado en los folios 1582 al 1758.

### TOMO V

- PLANOS, indicado en los folios 1759 al 1779.

### TOMO VI

- PLANOS, indicado en los folios 1780 al 1802.

### TOMO VII

- PLANOS, indicado en los folios 1803 al 1832.

### TOMO VIII

- PLANOS, indicado en los folios 1833 al 1861.

### TOMO IX

- PLANOS, indicado en los folios 1862 al 1885.

### TOMO X

- PLANOS, indicado en los folios 1886 al 1908.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 50166 AMPARAES, DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA"; cuenta con el siguiente pie de presupuesto:

COSTO DIRECTO	6'782,564.92
GASTOS GENERALES (10.4017541789%)	705,505.73
SUPERVISIÓN DE OBRA (10.5008771519%)	712,228.81
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO (2.8858184523%)	195,732.51
GASTOS DE EVALUACIÓN (0.8924821320%)	60,533.18
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA (0.4941792728%)	33,518.03
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>S/ 8'490,083.18</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para conocimiento y fines pertinentes.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ING. DANIEL DANCOURT VELASQUEZ**  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO